

COMPRENDIDO DEL DIA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2003 Y HASTA EN TANTO TOMÉ POSESIÓN DEL CARGO LA PLANILLA MUNICIPAL QUE OBTENGA EL MAYOR NUMERO DE VOTOS, EN LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA QUE SE CONVOQUE PARA INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DEL CITADO MUNICIPIO.

ARTICULO PRIMERO.- Una vez escuchada la opinión del C. Gobernador Constitucional del Estado, expresada mediante oficio número 03.01-000/03, el Congreso del Estado de Sonora integra y designa, a los Ciudadanos que habrán de conformar el Concejo Municipal de Granados, Sonora, de la siguiente manera:

CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	CAYETANO VELARDE DURAZO	
SINDICO	JAIMÉ BARCELO DURAZO	PEDRO ELÍAS DURAZO DURAZO
CONCEJAL	IGNACIO DURAZO ARVIZU	GABRIEL DÓRAME VALENZUELA
CONCEJAL	JORGE DURAZO ARVIZU	JOSÉ DURAZO DURAZO
CONCEJAL	EVANGELINA DURAZO BARCELO	ALFONSO DURAZO MAYBOCA
CONCEJAL	JOSE ERASMO DURAZO ARVIZU	ALFONSO DURAZO ARVIZU
CONCEJAL	MARIA AUXILIADORA AMAVIZCA DURAZO	OBED MORENO ROBLES

ARTICULO SEGUNDO.- El Concejo Municipal integrado durará en su encargo a partir del día 24 de septiembre de 2003, previa formal protesta, y hasta en tanto tome posesión la planilla que obtenga el mayor número de votos en la elección extraordinaria que se convoque para integrar el Ayuntamiento del Municipio de Granados, Sonora.

ARTICULO TERCERO.- Hágase del conocimiento el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para efecto de que los integrantes del Concejo Municipal de Granados, Sonora, rindan la protesta de ley establecida en el artículo 157 de la Constitución Política del Estado y 334 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. Asimismo, el Congreso del Estado de Sonora comisiona a los Diputados Carlos Alberto Navarro Sugich y Carlos Samuel Moreno Terán para que en representación de este Poder Legislativo asistan a la citada toma de protesta del Concejo Municipal de Granados, Sonora, la cual habrá de celebrarse a las 11:00 horas del día 24 de septiembre del año en curso, en el recinto que ocupa el Palacio Municipal de Granados, Sonora.

TRANSITORIO:

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín-Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Comuníquese al Titular del Poder Ejecutivo para su sanción y promulgación.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- HERMOSILLO, SONORA, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2003.- DIPUTADO PRESIDENTE.- C. OSCAR LOPEZ VUCOVICH.- RUBRICA.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. LUIS SERRATO CASTELL.- RUBRICA.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. JESÚS BUSTAMANTE MACHADO.- RUBRICA.- POR TANTO, MANDO SE PUBLIQUE EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y SE LE DE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN. EL GOBERNADOR DEL ESTADO.- EDUARDO BOURS CASTELO.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- BULMARO PACHECO MORENO.- RUBRICA.-



BOLETIN OFICIAL



Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno
Dirección General de Documentación y Archivo

**CONTENIDO
ESTATAL
PODER LEGISLATIVO – PODER EJECUTIVO**

Decreto No. 2, Que designa al ciudadano Victor Molina Beltrán como la persona que ejercerá las funciones de Presidente Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Sonora.

Decreto No. 3, Que integra y designa a los ciudadanos que conformarán el Concejo Municipal de Granados, Sonora.

**TOMO CLXXII
HERMOSILLO, SONORA.**

**EDICIÓN ESPECIAL No.5
MARTES 23 DE SEPTIEMBRE AÑO 2003**



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

EDUARDO BOURS CASTELO, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO:

NUMERO 2

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN
NOMBRE DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE
DECRETO

QUE DESIGNA AL CIUDADANO VICTOR MOLINA BELTRAN COMO LA PERSONA QUE EJERCERA LAS FUNCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL EN EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, SONORA, DURANTE EL PERÍODO CONSTITUCIONAL QUE CORRESPONDE AL CITADO AYUNTAMIENTO Y QUE CULMINA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

ARTICULO PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora designa al C. VICTOR MOLINA BELTRAN como la persona que ejercerá las funciones de Presidente Municipal a partir del día en que rinda la protesta de Ley y hasta el 15 de septiembre de 2006, fecha en que culmina el periodo constitucional del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, Sonora.

ARTICULO SEGUNDO.- De conformidad con los artículos 133 y 157 de la Constitución Política Local y 31 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal notifíquese al C. JOSE LUIS REYES BERNAL a efecto de que comparezca a rendir la protesta al cargo de Regidor Propietario, el cual quedará vacante por virtud de la designación mencionada en el punto anterior de este decreto.

ARTICULO TERCERO.- Hágase del conocimiento el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo Estatal para los efectos del artículo 35 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; de igual manera, el Congreso del Estado de Sonora comisiona a los CC. Diputados JUAN MIGUEL CORDOVA LIMÓN, JOSE RODRIGO GASTELUM AYÓN y JESÚS BUSTAMANTE MACHADO, para que en representación

de este Poder Legislativo asistir a la toma de protesta constitucional al Ayuntamiento Electo del Municipio de Benito Juárez, Sonora, la cual habrá de celebrarse a las 11:00 horas del día 24 de septiembre del año en curso, en el recinto que ocupa el Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Sonora.

TRANSITORIO:

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Comuníquese al Titular del Poder Ejecutivo para su sanción y promulgación.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- HERMOSILLO, SONORA, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2003.- DIPUTADO PRESIDENTE.- C. OSCAR LOPEZ VUCOVICH.- RUBRICA.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. LUIS SERRATO CASTELL.- RUBRICA.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. JESÚS BUSTAMANTE MACHADO.- RUBRICA.-

POR TANTO, MANDO SE PUBLIQUE EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y SE LE DE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN. EL GOBERNADOR DEL ESTADO.- EDUARDO BOURS CASTELO.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- BULMARO PACHECO MORENO.- RUBRICA.-



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

EDUARDO BOURS CASTELO, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO:

NUMERO 3

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN
NOMBRE DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE
DECRETO

QUE INTEGRA Y DESIGNA A LOS CIUDADANOS QUE CONFORMARÁN EL CONCEJO MUNICIPAL DE GRANADOS, SONORA, POR EL PERIODO